



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018

**San  
Sebastián**  
Gente que Progresa

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 026-CM-2016-MDSS-SG**

San Sebastián, 30 de junio de 2016.

### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2016, acordó emitir el siguiente Acuerdo de Concejo Municipal;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo 41° establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en sesión ordinaria de concejo de fecha 30 de junio de 2016, se manifestó la necesidad de revisar y modificar el Reglamento Interno de Concejo;

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9°, numeral 9), y en concordancia con el Artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

### **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Conformación de la Comisión Revisora del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, de acuerdo al siguiente detalle:

- Luis Rodríguez Ocampo (Presidente)
- Gilbert Pineda Guevara (Miembro)
- Valois Genaro Tapia García (Miembro)

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que los miembros integrantes de la Comisión cumplan con responsabilidad la labor encomendada.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique el presente Acuerdo en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

### **POR TANTO:**

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

WNM/VGTG/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN

*Ing. Omar Sicus Cahuana*  
PRESIDENTE

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-CM-2016-MDSS-SG

